

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

GOLBAR

Primera.- Objeto

En virtud del presente documento se detallan las condiciones que dan derecho al Cliente a recibir de Mediaproducción S.L. (en adelante, Mediapro) sita en la Avenida Diagonal 177, 12 planta, 08018 Barcelona, la señal de televisión de un canal *Premium* para su difusión en establecimientos públicos actualmente denominado como **“Gol Bar”** (en adelante, el **“Servicio”**), de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en las presentes condiciones generales todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en la oferta comercial disponible en el momento de contratación en la siguiente página Web www.golbares.com

El Servicio contratado únicamente podrá prestarse a través de TDT Premium por lo que el Cliente deberá estar previamente dado de alta vía telefónica en el 902 333 601.

Se deja expresa constancia que, el alta realizada a través del referido medio así como el pago de la primera factura correspondiente a los servicios contratados implicará, en todo caso, la plena aceptación del Servicio y de las presentes Condiciones.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales se entenderá como establecimiento público cualquier espacio en el cual se difunda las emisiones de Gol Bar para un uso NO doméstico, entendiendo como locales públicos: Bares, cafeterías, restaurantes y análogos, estando excluidos, a título meramente enunciativo que no limitativo, los hoteles, grandes superficies, comunidades de vecinos, bingos, colectividades, asociaciones, hospitales, clubs, cárceles, casinos, locales de apuestas, salones recreativos, espacios en los cuales su principal función u objeto sea difundir cualquier otro tipo de espectáculo u obra de tipo audiovisual, tales como cines, teatros, polideportivos, estadios, espacios exteriores con afluencia de público, etc.

Mediapro se reserva el derecho a modificar, añadir, sustituir o suprimir algunos de los servicios, prestaciones, o parte de los mismos o bien exigir un precio por aquellas prestaciones que proporcione de forma gratuita, previa comunicación al Cliente, teniendo éste la posibilidad de resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación de conformidad con lo establecido en la Condición Undécima siguiente.

Segunda.- Duración

La prestación del Servicio tendrá una duración de un (1) año, prorrogándose automáticamente por periodos de igual duración salvo denuncia expresa de las Partes con una antelación de 30 días.

En el supuesto en que el Cliente contrate una oferta comercial por medio de la cual reciba un Decodificador o dispositivo CAM cuyo coste esté subvencionado por Mediapro o cualquier otro tipo de oferta comercial ya sea vía descuento, promoción alta regalo, promoción

colectividades o asociaciones con las cuales se lleguen a acuerdos, tendrá la obligación de permanecer vinculado al Servicio durante el periodo de un (1) año a contar desde el día en que contrató el Servicio. Ello no obstante y, en el supuesto en que el Cliente quisiera resolver el contrato con anterioridad al año de compromiso, el Cliente deberá reintegrar a Mediapro la parte proporcional de la subvención, descuento o promoción que recibió por el tiempo incumplido de permanencia.

Tercera.- Precio del Servicio

3.1 Tarifas

Mediapro cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que en cada momento Gol Bar tenga vigentes en su oferta comercial, la cual estará a disposición del Cliente en la siguiente página Web www.golbares.com a la que el Cliente se acoge al contratar el servicio.

La tarifa vigente, precio, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran debidamente desglosados en función de la oferta comercial contratada.

3.2 Modificación Tarifas

Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al Cliente con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con diez (10) días de antelación.

La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación en caso de desacuerdo con las nuevas tarifas comunicando, fehacientemente, esta circunstancia a Mediapro antes de su aplicación. A "*sensu contrario*" la continuación en el uso del Servicio por parte del Cliente, transcurrido el plazo indicado se considera aceptación de las nuevas tarifas.

3.3 Impuestos aplicables a las tarifas

A las tarifas se aplicarán los tributos que por ley esté obligado a satisfacer el Cliente, sin que Mediapro se obligue al pago de tasas, impuestos o cargas derivados de la actividad del Cliente o exigidos por cualquier Organismo Oficial o Colegio Profesional.

A estos efectos, el Cliente se obliga al pago del Impuesto sobre Valor Añadido (o aquel otro impuesto de análoga naturaleza que lo sustituya) correspondiente a cada concepto de las tarifas.

Cuarta.- Facturación y forma de pago

4.1 Facturación

Mediapro cobrará al Cliente por la prestación del Servicio, las cuotas y precios según las tarifas y condiciones descritas en las presentes Condiciones Generales de Contratación y en la oferta comercial.

El Cliente declara conocer las tarifas de Gol Bar vigentes en el momento del alta del Servicio que están disponibles en www.golbares.com

De acuerdo con las últimas novedades legislativas las facturas electrónicas son válidas a todos los efectos por lo que Mediapro no emitirá ninguna factura al Cliente en formato papel. El Cliente puede consultarlas e imprimirlas en el apartado socio de la Web www.golbares.com y serán válidas a todos los efectos.

4.2 Inicio del periodo de facturación

Mediapro comenzará a facturar al Cliente desde la fecha de comienzo del Servicio, haciéndose la correspondiente prorrata del precio a pagar por el Cliente en el periodo de facturación.

4.3 Presentación de factura

Las facturas que se faciliten al cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se cobran por los Servicios prestados.

Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosados en función de los servicios y facilidades asociadas.

4.4 Periodos de facturación

El periodo de facturación será del primer al último día de cada mes natural. Al precio vigente se adicionarán los impuestos legalmente repercutibles.

4.5 Forma de pago

El Cliente abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado, dentro de los 5 primeros días de cada mes.

No obstante lo anterior, de forma excepcional y previa aceptación y confirmación por parte de Mediapro, el Cliente podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito. Las tarjetas que se admiten en pasarela de pagos son las tarjetas de crédito y débito, comúnmente aceptadas por Mediapro.

Adicionalmente, el Cliente, por la presente, autoriza, irrevocablemente, a Mediapro a debitar de su cuenta bancaria o tarjeta los importes correspondientes a cualquier

cantidad que se adeude derivada de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

4.6 Pago en tiempo oportuno

La fecha en la que se deberá realizar el pago será aquella en la que la entidad de crédito en la que esté domiciliada la cuenta reciba notificación de Mediapro, con el importe a abonar por el Cliente.

Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de demora igual al interés legal, sin perjuicio de las consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, y que podrán suponer, inclusive, la suspensión o cancelación del Servicio, previa comunicación de esto último en un plazo no inferior a 7 días.

Durante la prestación del Servicio al Cliente, Mediapro podrá insertar mensajes recordatorios de la situación de mora a fin de informarle de su obligación de pago, preservando, en todo caso, el secreto de las comunicaciones y la intimidad del Cliente.

4.7 Suspensión del servicio por falta de pago

En caso de falta de pago de una factura por parte del Cliente, Mediapro se pondrá en contacto con el mismo para indicarle el impago de la factura así como notificarle la desactivación de la tarjeta a salvo que el Cliente haga efectivo el pago de la factura impagada en un plazo no superior a 7 días laborales.

Si transcurridos 30 días laborales desde que Mediapro se puso en contacto con el Cliente para notificarle el impago de la factura, éste no procediese al abono total de la factura impagada, Mediapro procederá sin dilación alguna a la baja definitiva del Servicio.

Asimismo se procederá a la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación, de acuerdo con lo previsto en las Condiciones Duodécima y Decimotercera. En caso de que el Cliente haya recibido una subvención, descuento o promoción además de la factura impagada deberá reintegrar a Mediapro la parte proporcional de la subvención, descuento o promoción que recibió de conformidad con la cláusula segunda de las presentes condiciones.

Mediapro informará al Cliente de la suspensión del Servicio y del momento en que será efectivo con un mínimo de 7 días de antelación.

Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión del Servicio, Mediapro podrá restablecer el Servicio al Cliente dentro de los 3 días laborales siguientes a la fecha en que tenga constancia del pago efectivo.

A tal efecto, el Cliente, en su caso, deberá de satisfacer la cuota de reconexión o aquellos costes que sean aplicables, de acuerdo con las tarifas vigentes.

Quinta.- Condiciones de uso del Servicio

5.1 Uso del Servicio por el Cliente como destinatario final

El abono al Servicio **ES PRIVATIVO** y únicamente podrá ser utilizado por el establecimiento público que lo haya contratado como Cliente por lo que no podrá ceder los derechos adquiridos en virtud de las presentes condiciones generales ni podrá, por tanto, exonerarse de sus responsabilidades frente a Mediapro. El Cliente utilizará el Servicio en su establecimiento público, exclusivamente para su difusión en el mismo, siendo responsable de extender el cumplimiento de lo establecido en las presentes condiciones generales a las personas a su cargo, los usuarios del establecimiento así como a cualquier otra que por cualquier motivo pueda tener acceso al Servicio.

A tenor de lo anterior Mediapro **AUTORIZA** la comunicación pública por medio de televisión de las transmisiones o retransmisiones de contenidos ofrecidos a través del Servicio en el establecimiento público correspondiente, quedando, sin embargo, excluida la comunicación pública en colectividades, comunidades de vecinos, hoteles, moteles, o en general cualquier otro uso no permitido en las presentes condiciones generales. Se deja expresa constancia de que Mediapro NO AUTORIZA ni la reproducción ni la distribución del Servicio por cualquier medio. Por tanto, en caso de que el Cliente (o cualesquiera persona a su cargo) incumpla lo señalado en la presente condición y reproduzca o distribuya por cualquier medio cualquiera de los contenidos audiovisuales transmitidos o retransmitidos de Gol Bar, Mediapro se reserva el derecho de interrumpir el servicio con carácter de urgencia, asimismo, el Cliente asumirá, bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de dichos actos frente a Mediapro y/o frente a terceros, eximiendo a Mediapro de cualquier responsabilidad al respecto. El Cliente, no queda autorizado para realizar ningún otro acto de explotación de derechos de propiedad intelectual distinto del aquí descrito por lo que, el Cliente será igualmente responsable de cualesquiera otras infracciones de derechos contenidas en el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril (en adelante, LPI).

5.2 Pago a las entidades de gestión colectiva

Se deja expresa constancia de que el Cliente será el único responsable de la actividad de comunicación pública y difusión de los servicios contratados en el establecimiento público correspondiente, con respecto a las entidades de gestión de derechos

de propiedad intelectual, según lo previsto en el art. 20.2 de la LPI (por actos de comunicación pública). En consecuencia, el Cliente será el único responsable del pago de los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, correspondan.

5.3 Exactitud de los datos comunicados por el Cliente

En caso de que el Cliente haya proporcionado a Mediapro datos incorrectos o inexactos para la contratación de los Servicios, Mediapro podrá rechazar la solicitud de alta o modificación del Servicio. El Cliente estará obligado a comunicar a Mediapro cualquier cambio que se produzca en sus datos identificativos y en los de domiciliación bancaria, antes de que sean efectivos.

En cualquiera de los supuestos de reestructuración societaria del Cliente o en caso de extinción por fusión, absorción, o causas análogas, tendrá derecho a subrogarse en Condiciones Generales de Contratación la persona o entidad que, con tal motivo le suceda en el derecho de propiedad o en el uso del local o establecimiento público donde esté instalado el Servicio (siempre y cuando el uso sea conforme con lo previsto en las presentes condiciones generales).

5.4 Recepción del Servicio en lugar distinto al contratado

El cambio de domicilio o ubicación del establecimiento público donde tenga contratado el Servicio el Cliente e instalados los equipos deberá ser comunicado a Mediapro para obtener la correspondiente autorización a fin de permitir la continuidad del Servicio contratado en la nueva ubicación. Por lo tanto, el Cliente tendrá la obligación de comunicar a Mediapro, cualquier traslado que realice de los equipos, debiendo informar a Mediapro de los nuevos datos de contacto y localización.

5.5 Otros compromisos del Cliente

Adicionalmente, el Cliente, en virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación se compromete a:

- Utilizar el software incluido en la Smartcard únicamente para contratar y acceder a los servicios designados por Gol Bar en su Web.
- Abstenerse de transferir la titularidad de la Tarjeta, utilizarla de modo personal hasta la expiración del periodo de validez de la misma, salvo supuestos de subrogación, traspaso o cambio de titularidad del establecimiento público correspondiente, en cuyo caso deberá comunicarse previamente a Mediapro para obtener la correspondiente autorización.
- Abstenerse de cometer cualquier acto de piratería (por ejemplo, permitir acceder al Servicio sin abonar la correspondiente cuota), en particular cuando se realicen a

través de la Tarjeta, el Decodificador¹ o el Dispositivo CAM.

- Abstenerse de traducir, decompilar, compilar, realizar ingeniería inversa o modificar de cualquier forma el software sublicenciado.
- Aceptar que Mediapro o aquella tercera empresa designada al efecto por la primera se comuniquen y obtengan información de la Smartcard que presumiblemente se esté utilizando para actos de piratería o ilícitos.
- Permitir a Mediapro u otra empresa autorizada por Mediapro descargas de software a través del espectro utilizado para la difusión del programa de Gol Bar.
- Aceptar la desactivación de la Smartcard, Set Top Box o CAM si son utilizados para cometer actos ilícitos o de piratería.
- Devolver o destruir las Smartcards en caso de renovación de las mismas (swap).
- Permitir el acceso a su establecimiento público así como a los decodificadores o dispositivos CAM de las fuerzas de venta designadas por Mediapro a fin de realizar ciertas acciones de control de mercado.

Sexta.- Calidad del Servicio

6.1 Mediapro se compromete a adoptar las medidas necesarias para asegurar la permanencia, continuidad y calidad de la prestación de los Servicios contratados. En cualquier caso, Mediapro respetará los niveles de calidad establecidos en la normativa vigente.

A tenor de lo anterior Mediapro se compromete a prestar el Servicio conforme a los niveles de calidad establecidos en la condición 6.2 siguiente a continuación.

6.2 Tiempo de interrupción máximo del Servicio

Mediapro no será responsable de los fallos y/o cortes del servicio que pudieran producirse en las comunicaciones, incluido el borrado, transmisión incompleta o retrasos en la transmisión y emisión no pudiéndose comprometer tampoco a que el Servicio esté operativo en todo momento.

Ello no obstante, Mediapro se hará responsable de aquellos cortes del servicio que sean causa imputable al mismo y/o a la red de distribución que ésta tiene contratada. En cuyo caso, Mediapro se compromete a asegurar una emisión de 24x7 todos los

¹ Decodificador: Receptor externo de TDT que tiene la tarea de recibir y transformar señales de televisión transmitida por el sistema digital terrestre, de forma que pueden ser visibles en los televisores normales sin TDT integrado.

días del año, con periodos de interrupción del servicio no superiores a más de 4 días (96h) consecutivos por incidencia. Sin perjuicio de lo mencionado con anterioridad, se deja expresa constancia que dichos periodos son orientativos y deben apreciarse a nivel global, siendo los tiempos de respuesta por parte de Mediapro distintos en función de la localidad donde se haya producido el corte del Servicio correspondiente.

6.3 Penalizaciones

Mediapro, previa solicitud del Cliente se compromete a indemnizar a este último en los supuestos en que se produzca una interrupción del Servicio por un periodo superior a 96 horas, siempre y cuando tal hecho sea debido a un hecho directamente imputable a Mediapro.

El importe de dicha indemnización será una cantidad equivalente a la parte proporcional de la cuota mensual prorrateado por el periodo en el que se efectúe la interrupción.

La indemnización se llevará a cabo mediante un descuento en la cuota de abono mensual del Cliente o mediante una compensación en servicios equivalente.

6.4 Exención de responsabilidad

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, Mediapro no se responsabilizará de la prestación defectuosa o interrupción del Servicio en los siguientes supuestos:

- a) Causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos.
- b) Incumplimiento grave, por parte del Cliente o de las personas a su cargo, de las condiciones establecidas en las presentes Condiciones Generales de Contratación, en especial por casos de fraude o mora en el pago.
- c) Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Incorrecta o inadecuada utilización de los equipos por parte del cliente o de las personas a su cargo.
- e) Interrupciones del Servicio provocadas por bajadas de tensión, deficiencias o interrupciones en el suministro eléctrico, si el Servicio contratado por el Cliente precisa de la conexión a equipos eléctricos.
- f) Resoluciones administrativas o judiciales. La limitación de responsabilidad prevista en este apartado, implicará que el Cliente no tendrá derecho al descuento o compensación previsto en el apartado anterior.

6.5 Interrupciones por motivo de mejora

Las interrupciones ocasionales realizadas por Mediapro con motivo de la mejora en el Servicio se limitarán al mínimo tiempo necesario y se llevarán a cabo durante franjas horarias de mínimo consumo del Servicio. Con carácter general, las labores de mantenimiento se realizarán entre las 2h y las 7h de la madrugada y tendrán una duración aproximada de 1 hora.

Cuando la interrupción en el Servicio se haga de manera prolongada Mediapro comunicará al Cliente dicha circunstancia, teniendo, en este caso el Cliente derecho a la correspondiente compensación.

6.6 Programación

Mediapro velará en todo momento por la calidad de los contenidos; no obstante, el contenido podrá ser modificado total o parcialmente, sustituido o eliminado por Mediapro informando previamente al Cliente con un preaviso de un mes, pudiendo optar éste por la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación y sin que dicha resolución dé lugar a reclamación alguna entre las partes, salvo aquellas que se hayan originado con anterioridad.

Mediapro informará al Cliente de los cambios que se produzcan en los canales y/o en los contenidos a través de la información online que se publicará en www.golbares.com

Adicionalmente, Mediapro manifiesta que respetará las condiciones de emisión establecidas para la protección de la juventud y la infancia en la Ley 25/1994, de 12 de julio modificada por la Ley 22/1999 de 7 de junio.

No obstante lo anterior, Mediapro advierte que por causas ajenas a su voluntad, durante la transmisión de algún evento se puedan emitir imágenes de contenidos para adultos (a efectos enunciativos pero no limitativos, aparición de un exhibicionista durante la retransmisión de un partido en directo, violencia física y/o verbal entre adversarios, etc.).

6.7 Responsabilidad por servicios y contenidos

El Cliente acepta expresamente dejar exento a Mediapro de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los programas, informaciones u opiniones, cualquiera que sea su origen a las que el Cliente pueda acceder a través de los Servicios de Mediapro.

El Cliente asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse del acceso a los contenidos anteriormente relacionados, así como de su reproducción o difusión.

Sin perjuicio de lo anterior, Mediapro podrá, a su exclusivo criterio y sin que dé lugar a indemnización alguna, suspender de forma inmediata y sin previo aviso, la prestación

del Servicio en caso de que por cualquier medio tenga conocimiento de que el Cliente está violando los derechos de terceros (derecho a la propiedad intelectual e industrial, de protección de datos, u otros derechos de terceros).

Mediapro responderá, única y exclusivamente, de los Servicios que preste por sí misma y de los contenidos directamente originados por Mediapro e identificados con su copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurran causas de fuerza mayor o en que la configuración de los equipos o infraestructuras de telecomunicaciones del Cliente no sean las adecuadas para permitir el correcto uso de los Servicios prestados por Mediapro.

Asimismo, el Cliente se hace responsable de extender el cumplimiento de estas cláusulas a toda aquella persona autorizada por él a usar el Servicio. Además el Cliente se obliga a respetar las restricciones de uso de los Servicios (dichas restricciones serán comunicadas por Mediapro o el proveedor de información).

Séptima.- Material necesario para la recepción de los Servicios

- 7.1 Para la recepción de la señal de Gol Bar el Cliente necesitará de los siguientes equipos: (I) Tarjeta de acceso a la TDT PREMIUM y (II) Set Top Box o dispositivo CAM² -o cualquier sistema que en el futuro los sustituya- los cuales, en todo caso, deberán tener la pertinente certificación para recepcionar la TDT Premium.

El Cliente deberá adquirir los equipos y llevar a cabo la instalación necesaria para recibir los servicios de Mediapro, bien a través de un instalador oficial de Gol Bar o por cualquier otro medio, siendo a cargo del Cliente el coste de los equipos y de su instalación.

Los trabajos de instalación son independientes a Gol Bar, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante el Cliente.

- 7.2 En caso de que la conexión de estos equipos cause una avería que requiriese su reparación o sustitución, el Cliente deberá satisfacer a Mediapro una indemnización equivalente al coste de los daños causados que afecten a los Servicios de Gol Bar.
- 7.3 Esta indemnización se hará efectiva mediante transferencia bancaria a favor de Mediapro, pudiendo incluirse bien en la factura relativa a los Servicios contratados o bien en factura independiente.
- 7.4 El Cliente, como propietario de los equipos, será responsable de las reclamaciones de

² Dispositivo CAM: Dispositivo electrónico que incorpora una ranura para una tarjeta inteligente, y que a su vez se inserta en la ranura disponible a tal efecto en un televisor TDT integrado, para poder ver el contenido de acceso condicional.

terceros de cualquier clase que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de los mismos, así como de su mantenimiento y de los eventuales problemas de funcionamiento.

Octava.- Instalación, mantenimiento y averías

8.1 En virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación, Mediapro, prestará, por sí o a través de un Servicio de asistencia técnica, un Servicio de atención al Cliente que comprende tanto la atención comercial al mismo como la asistencia técnica, y cuyas características se describen a continuación:

a) El Servicio de Atención al Cliente

El Servicio de atención comercial es un Servicio de asistencia comercial telefónica al cual se accederá a través del número del Servicio de Atención al Cliente habilitado a tal efecto por Mediapro, desde donde se intentará resolver al Cliente todo tipo de dudas comerciales.

b) El Servicio de Asistencia Técnica al Cliente

El servicio de Asistencia Técnica es un Servicio de consulta Web o telefónica dedicado al diagnóstico y resolución de incidencias en relación con el Servicio. Este servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el equipo informático del Cliente. Tampoco comprende la asistencia técnica de incidencias en el televisor, ni en sus instalaciones de telecomunicaciones.

El servicio de Atención al Cliente y el Servicio de Asistencia Técnica al Cliente serán centralizados a través del número telefónico 902 333 601 el cual dirigirá la llamada hacia el Servicio más adecuado según las necesidades del Cliente.

Mediapro asume el compromiso de resolver las incidencias que se le planteen al Cliente en la utilización del Servicio e iniciará el procedimiento de resolución de las incidencias del mismo, tan pronto como el Cliente comunique dicha incidencia al Servicio de Asistencia Técnica.

Mediapro prestará al Cliente el Servicio de resolución telefónica o Web para la resolución de las incidencias diagnosticadas.

c) Mantenimiento remoto

El Cliente dispondrá de un servicio de mantenimiento remoto de la configuración de los equipos asociado a la prestación del Servicio que permitirá que, ante una caída del Servicio provocada por la desconfiguración de los equipos se pueda recuperar automáticamente la conexión al Servicio, sin necesidad de que el personal autorizado

de Mediapro acceda al domicilio correspondiente a la instalación del Servicio.

El acceso en remoto a los equipos por parte de Mediapro se realizará exclusivamente a los efectos de proveer el Servicio en las mejores condiciones de calidad y bajo la exclusiva finalidad de permitir la reparación del Servicio en el menor tiempo posible.

En ningún caso, la prestación del Servicio de mantenimiento remoto de la configuración de los equipos implicará acceso por parte del personal autorizado de Mediapro a información personal del Cliente residente en su equipo informático.

Para hacer efectiva la prestación del Servicio de mantenimiento remoto de la configuración del equipo, el Cliente deberá cursar aviso de incidencia al Número de Atención al Cliente habilitado a tal efecto, en el que le explicarán las condiciones para la realización de la operación de mantenimiento remoto.

Igualmente, la disponibilidad del Servicio de mantenimiento remoto estará supeditada a la disponibilidad técnica en la prestación del mismo, así como a las características técnicas de los equipos asociados a la prestación del Servicio.

Novena.- Propiedad intelectual e industrial

- 9.1 La prestación del Servicio no implicará en ningún caso la adquisición por el Cliente de los derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con los Servicios o con sus contenidos que, en todo caso, se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales de Contratación.
- 9.2 El Cliente será el único responsable de las infracciones cometidas por él o por personas a su cargo que afecten a los derechos de otro Cliente, de Mediapro, o de un tercero, incluyendo los derechos referentes al copyright, marcas, patentes, información confidencial y a cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.
- 9.3 Queda expresamente prohibida la realización de actividades que infrinjan algún derecho de propiedad intelectual de terceros, tales como el intercambio de archivos a través de sistemas *Peer to Peer* de los contenidos incluidos en Gol Bar así como de la transmisión de información que atente contra los derechos de terceros, la moral o el orden público y en general que atente contra la legislación vigente.
- 9.4 El incumplimiento por parte del Cliente de las limitaciones citadas podrá dar lugar a responsabilidad civil o penal del Cliente, según los casos, así como a la resolución inmediata de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

Décima.- Protección de Datos y facultad de Inspección del Cliente

- 10.1 En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Mediapro es responsable de un fichero de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados del Cliente, así como los datos de las personas de contacto, incluida su dirección de correo electrónico, cuya finalidad es la de comercialización, mantenimiento de su relación contractual y gestión por parte de Mediapro, así como las labores de información, envío de publicidad personalizada o no, propia o de terceros, de promoción, formación, información y estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del Cliente, así como la detección del fraude en el uso de la señal. En caso de no autorización para la remisión de envíos publicitarios, el Cliente deberá remitir la comunicación oportuna a Mediapro indicando dicha circunstancia.
- 10.2 El Cliente, mediante la aceptación de las presentes condiciones generales, da su consentimiento expreso a que Mediapro inspeccione materialmente y en forma domiciliaria -por sí misma o por medio de terceras empresas- la licitud y la recta observancia del conjunto de condiciones contractuales dimanantes de este contrato, y, en particular, las cláusulas relativas a la calidad estrictamente privada con que el usuario está autorizado a recibir y hacer uso de la señal ya que únicamente podrá ser utilizado por el Cliente en el establecimiento público que lo tenga contratado. El Cliente, por ende, acepta y se allana expresamente a que sin mediar aviso previo, Mediapro efectúe las gestiones de comprobación oportunas en el interior de las dependencias que haya designado como establecimiento de recepción de la señal; hasta lograr cumplida prueba que el número de terminales de recepción, dispositivos de visualización de señal y naturaleza del auditorio se corresponde estrictamente con las características de un uso privativo de la señal.
- 10.3 Mediapro se reserva la facultad de suspender el servicio sin previo aviso en caso de fundada sospecha de fraude en la captación de la señal, conducta obstructiva del usuario y/o utilización indebida de los derechos de propiedad intelectual licenciados y sin que medie derecho a indemnización por parte del presunto infractor por título alguno. Asimismo, Mediapro hace expresa reserva de las acciones legales oportunas que proceda interponer contra el usuario o terceros por el uso fraudulento o que en cualquier modo contravenga las condiciones de este contrato.

Undécima.- Incidencias

- 11.1 Las reclamaciones referidas a precios, facturaciones o cualquier otra cuestión que pudieran plantearse en relación con el Servicio, podrán formularse por teléfono ante el servicio de Atención al Cliente en el plazo de un (1) mes a partir de que se tenga

conocimiento del hecho que las motive.

- 11.2 Desde el momento de formular la reclamación, Mediapro asignará un número de serie a la misma que se le proporcionará al reclamante.
- 11.3 Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria en el plazo de un (1) mes, podrá acudir a las Juntas Arbitrales de Consumo, a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, o a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.
- 11.4 Las reclamaciones, incluso las relativas a facturación, en ningún caso, serán justificación para la demora en el pago de las facturas.
- 11.5 Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de Gol Bar y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.
- 11.6 No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté substanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a Mediapro.

Duodécima.- Resolución

- 12.1 Sin perjuicio de lo previsto en la Estipulación Segunda anterior, el Cliente podrá resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación, en cualquier momento y mediante comunicación de su voluntad de resolverlo a través de los medios señalados en la condición decimotercera siguiente indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura.

Para poder ejercer dicha facultad, el Cliente, en todo caso, deberá estar al corriente de pago de todas y cada una de las facturas que se hayan girado en virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

La resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación por el Cliente, en principio y en tanto en cuanto ésta sea promovida de acuerdo con la buena fe, no dará lugar a reclamación alguna por parte de GOL TELEVISIÓN, salvo aquellas que se hayan originado con anterioridad.

- 12.2 Mediapro podrá resolver las presentes Condiciones Generales de Contratación mediante comunicación realizada por los medios establecidos en la condición decimotercera siguiente, si se diesen cualquiera de los siguientes supuestos, sin perjuicio de aquellos otros supuestos previstos en las presentes Condiciones Generales de Contratación:

- (I) Cese de actividades;
 - (II) Cuando el Cliente realice actividades ilícitas, ilegales o contrarias a la buena fe y/o al orden público, así como cuando utilice el Servicio contraviniendo la normativa vigente;
 - (III) Por impago de una factura por parte del Cliente por plazo superior a 30 días desde que Mediapro le notifica dicha circunstancia;
 - (IV) Acciones fraudulentas del Cliente que permitan a personas ajenas a este negocio jurídico recibir los servicios objeto del mismo;
 - (V) Incumplimiento grave por parte del Cliente de las obligaciones previstas en las presentes Condiciones Generales de Contratación;
 - (VI) En los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito;
 - (VII) Actos realizados por el Cliente que puedan perjudicar el buen nombre o imagen de Gol Bar.
- 12.3 En el caso de que se modifiquen los términos del título habilitante para la prestación del Servicio, o se revoque o renuncie a la misma por cualquier causa, las presentes Condiciones Generales de Contratación quedarán resueltas de forma inmediata, sin que corresponda ninguna indemnización al Cliente por la modificación, revocación o renuncia del título habilitante ni por la citada resolución.

Decimotercera.- Efectos de la resolución

- 13.1 La fecha de efectos de la baja será el primer día del mes siguiente a la recepción de comunicación de la misma.
- 13.2 Sin perjuicio de la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación, Mediapro podrá reclamar judicialmente las cantidades adeudadas, los intereses devengados y cuantos daños y perjuicios le sean ocasionados como consecuencia de la actuación del Cliente.
- A estos efectos, en los supuestos previstos en el apartado 12.2, Mediapro podrá impedir la descodificación de la señal y reclamar ante los Tribunales los daños y perjuicios que por la actuación del Cliente se hayan causado, así como las cantidades que por cualquier concepto éste adeude a Mediapro.
- 13.3 En ningún caso, la resolución de las presentes Condiciones Generales de Contratación exonerará al Cliente ni a Mediapro (*salvo que por las presentes condiciones generales GOL TELEVISIÓN esté facultado para interrumpir la prestación del Servicio*) de sus obligaciones hasta el momento en que se produzca la definitiva desconexión del

servicio (primer día del mes siguiente a la recepción de comunicación de la misma).

- 13.4 Una vez resuelto las presentes Condiciones Generales de Contratación por cualquier motivo, Mediapro procederá a la desactivación de los Servicios.

Decimocuarta.- Comunicaciones

- 14.1 Cualquier comunicación que deba realizarse por Mediapro al Cliente que se refiera a las presentes Condiciones Generales de Contratación se realizará al último domicilio comunicado por éste.

- 14.2 A estos efectos, servirán como medios de notificación:

- (I) El correo ordinario, correo electrónico, el fax y el teléfono de Servicio de Atención al Cliente.
- (II) Los avisos e informaciones dirigidos a los Clientes incluidos en las pantallas informativas de Gol Bar o en la Web www.golbares.com o la que pueda sustituirla.
- (III) Los avisos o informaciones enviados individualmente a los Clientes a través de los equipos cuyo acceso es exclusivo para cada Cliente a través de la pantalla de su televisor.
- (IV) Cualquier otro sistema técnico que deje constancia de la emisión del mensaje.

Para cualquier comunicación que deba realizarse por el Cliente a Mediapro en relación con las presentes Condiciones Generales de Contratación, servirá como medio de notificación:

- (I) El correo ordinario dirigido al Apartado de Correos 8266. 28080 Madrid.
- (II) Escrito enviado al fax número: 902 435 601.
- (III) Comunicación a través de correo electrónico a la dirección: bares@mediapro.es
- (IV) Llamada telefónica al Servicio de Atención al Cliente al número: 902 333 601.

Decimoquinta.- Interpretación

En caso de incompatibilidad entre las condiciones generales y las condiciones específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las generales.

Decimosexta.- Protección de datos

- 16.1 En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que Mediapro es responsable de un fichero de datos de carácter personal, en el cual se encuentran incluidos los datos recabados de clientes, así como los datos de las personas de contacto en los mismos, incluida su dirección de correo electrónico, cuya finalidad es la de comercialización, mantenimiento de su relación contractual y gestión de Mediapro, así como las labores de información, envío de publicidad personalizada o no, propia o de terceros, de promoción, formación, información y estudios de mercado y análisis para conocer el grado de satisfacción del Cliente.
- 16.2 La duración de este tratamiento se efectuará incluso una vez se haya terminado la relación contractual excepto para aquellas finalidades que devengan inaplicables tras la terminación del mismo. No obstante lo anterior, el Cliente podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento de conformidad con lo establecido en esta condición.
- 16.3 Asimismo, el impago de todos o alguno de los servicios contratados por el Cliente, facultará a Mediapro, a comunicar este extremo a los servicios y entidades de información sobre solvencia patrimonial y de crédito, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás normativa aplicable al efecto.
- 16.4 Asimismo, por medio de las presentes Condiciones Generales de Contratación, Mediapro requiere su consentimiento para tratar, junto con sus datos personales, los datos correspondientes a la utilización del Servicio con el fin de realizar audiometrías, estudios sobre audiencias y de mercado para la promoción de servicios propios de Mediapro y de terceros. Mediapro considera Estudios de Mercado a aquellos estudios de prospección de mercado, estadísticas y actividades análogas sin disociación de sus datos, elaboración de perfiles y categorías de Clientes. Mediapro podrá emplear tecnología de recogida de información con la finalidad de adaptar el Servicio a las preferencias de los Clientes, proveer nuevos servicios así como nuevas prestaciones y facilidades relacionadas con el Servicio a sus preferencias. El usuario consiente que Mediapro use tecnología de medición de información para recopilar, guardar y leer datos de uso a través de su equipo para conocer las preferencias del mismo. El consentimiento se entenderá otorgado si no manifiesta lo contrario, dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento. A estos efectos, el tipo de datos que podrán ser tratados son los relativos a medición de cuotas, medición de desagregados, audiencias medias, contactos por evento y por canal, tiempos de conexión, uso diferenciado de y por servicios, tipos de

contenidos, compras realizadas por contenidos, posibles encuestas para recoger datos de notoriedad y valoración.

- 16.5 Resulta necesario que nos faciliten todos los datos solicitados, garantizando que los mismos son verdaderos, exactos, completos y actualizados y que se encuentra facultado para facilitar a Mediapro los datos de la/s persona/s de contacto en la entidad.
- 16.6 Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a las Autoridades Tributarias, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como a Entidades Financieras para la gestión de cobros y pagos.
- 16.7 En caso de tener lugar alguna modificación y/o variación en alguno de los datos existentes en nuestra base de datos, en particular, de los relativos a las personas de contacto, le rogamos que ponga en nuestro conocimiento dicha circunstancia a fin de proceder a su actualización.
- 16.8 Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia (Ref, DATOS), en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Avda. Diagonal 177-183, Edificio Imagina, 08018 Barcelona.

Decimoséptima.- Generalidades

- 17.1 En el caso de que cualquier disposición de este documento fuera considerada nula, el resto del mismo se mantendrá plenamente en vigor.
- 17.2 La falta de ejercicio por parte de Mediapro de cualquier derecho o disposición contenidos en este documento no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento escrito y expreso por su parte.
- 17.3 Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuarse por parte de Mediapro podrán ser enviadas a través del correo electrónico al buzón del que sea titular el Cliente.

Decimoctava.- Legislación aplicable

- 18.1 El Cliente contrata con Mediapro con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los servicios prestados por Mediapro en virtud de las presentes Condiciones Generales de Contratación.
- 18.2 Mediapro y el Cliente, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales del domicilio del usuario para cualquier controversia que pudiera derivarse de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

GOLBAR

Más información en www.golbares.com o en el **902 333 601**